

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11561

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera

Antecedentes

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 26 de abril de 2023 se inició el proceso unificado de selección (BOIB núm. 56, de 2 de mayo de 2023).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Alaró (BOIB núm. 62, 13 de mayo de 2023); Ciutadella de Menorca (BOIB núm. 63, 16 de mayo de 2023); es Migjorn Gran (BOIB núm. 80, 15 de junio de 2023); Fornalutx (BOIB núm. 66, 18 de mayo de 2023); Maó (Decreto de Alcaldía núm. 1972, de 16 de mayo de 2023); Manacor (BOIB núm. 63, 16 de mayo de 2023); Muro (BOIB núm. 59, 9 de mayo de 2023); Sant Llorenç des Cardassar (BOIB núm. 66, 18 de mayo de 2023); Santa Maria del Camí (BOIB núm. 70, 27 de mayo de 2023); Santanyí (BOIB núm. 66, 18 de mayo de 2023); Sineu (BOIB núm. 72, 1 de junio de 2023); Son Servera (BOIB núm. 59, 9 de mayo de 2023).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del mencionado proceso unificado (BOIB núm. 82, de 17 de junio).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 25 de enero de 2024 aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera, quienes debían ser nombradas personal funcionario en prácticas (BOIB núm. 12, de 25 de enero de 2024).

4. El mismo día 22 de enero de 2023 se notificó a los ayuntamientos de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. En fecha 1 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el período de prácticas.

6. En fecha 22 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el período de prácticas.

7. En fecha 5 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de es Migjorn Gran remitió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el período de prácticas.

8. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP envió al Tribunal Calificador los informes de las prácticas de los aspirantes de los ayuntamientos mencionados en fechas 2 y 22 de agosto, y 9 de septiembre de 2024.

9. En fecha 25 de octubre de 2024, el Tribunal Calificador remitió a la EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca, es Migjorn Gran y Santa Maria del Camí.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución Española.



2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu, Son Servera (BOIB núm. 82, de 17 de junio).
8. Resolución de Alcaldía de Ciutadella de Menorca por la que se delega la competencia en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir dos plazas de policías locales, publicada en el BOIB núm. 63, de 16 de mayo de 2023.
9. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de es Migjorn Gran de delegación de las competencias a la EBAP relativas a la aprobación de las bases y la gestión del proceso selectivo para proveer las vacantes de la categoría de policía local, publicado en el BOIB núm. 80, de 15 de junio de 2023.
10. Acuerdo municipal del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí a favor de la EBAP, competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección de cuatro policías locales, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023, publicada en el BOIB núm. 70, de 27 de mayo de 2023.

Por todo ello, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 25 de octubre de 2024, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado del año 2023 para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca, es Migjorn Gran y Santa Maria del Camí, quienes deben ser nombrados funcionarios de carrera para cada uno de estos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>.
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca, es Migjorn Gran y Santa Maria del Camí.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos podrán presentarse en el registro de la consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competente para resolverlos.

También se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2024)

La directora gerente de la EBAP

Maria Violeta Rodríguez Martínez





ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado del año 2023 para cubrir la plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca, Es Migjorn Gran y Santa Maria del Camí y que han de ser nombrados funcionarios de carrera:

Ciutadella de Menorca

DNI	NOMBRE
***4906*	MARTÍ ANGLADA DOMINGO
***4430*	MARINA FUENTES SORIANO
***0532*	BERNARDINO ANTONIO MATAS GONZALEZ

Es Migjorn Gran

DNI	NOMBRE
***4698*	DANIEL HIDALGO FUSTER

Santa Maria del Camí

DNI	NOMBRE
***5795*	MARIA DEL MAR RAMÓN BARCELÓ

